

RESOLUCION de la Junta de la Ciudad Universitaria de Madrid por la que se anuncia subasta de las obras de Accesos y jardinería en la fachada principal del tercer bloque de residencias de Profesores.

La Junta de la Ciudad Universitaria de Madrid saca a subasta las obras de accesos y jardinería en la fachada principal del tercer bloque de residencias de Profesores, con arreglo al proyecto existente en la Secretaría de la Junta en su Pabellón de Gobierno (Moncloa) a disposición de los interesados, todos los días laborables, de diez a trece horas. Las proposiciones podrán presentarse, ateniéndose al modelo de la Junta, hasta las doce horas del día 10 de julio, y seguidamente tendrá lugar la apertura de los pliegos presentados en presencia del Notario a quien haya correspondido dar fe del acto.

El tipo máximo de licitación es de 452.980,35 pesetas.

Para poder tomar parte en esta subasta deberán depositar con antelación en la Caja General de Depósitos la cantidad de cinco mil pesetas (5.000) en concepto de fianza provisional y, una vez adjudicada, el 4 por 100 de la cifra de adjudicación.

Madrid, 18 de junio de 1962.—El Secretario Administrador.—2.897.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Brigada de La Coruña del Patrimonio Forestal del Estado referente al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca denominada «Los Cerqueiros», sita en el término municipal de Monfero (La Coruña).

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y a tenor de lo determinado por la Ley de 16 de diciembre de 1954, se incoa por esta Jefatura para la ocupación de la finca denominada «Los Cerqueiros», sita en el término municipal de Monfero (La Coruña).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 23 de octubre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 1953), declarando perímetro de repoblación obligatoria terrenos del Ayuntamiento de Monfero, en los que está integrada la finca denominada «Los Cerqueiros», y en virtud del artículo 52, párrafo segundo de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace saber a los propietarios de la finca antes citada, que a continuación se relacionan, que a las once horas del octavo día hábil contado a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración, acompañado del Perito tasador y el Alcalde del Ayuntamiento de Monfero o Concejal en quien delegue, a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de la referida finca, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de todos los derechos especificados en el artículo 52 de la citada Ley.

La Coruña, 11 de junio de 1962.—El Ingeniero, Jefe de Brigada, P. A., José Sánchez Pulido.—3.374.

Relación que se cita

Número de las parcelas: 97 a), 97 b), 98, 99, 100 a) y 100 b) del polígono 83, y las 693 y 695 del polígono 86.

Propietarios: José Antonio Sanjuán Novo, Ramón Sanjuán Novo, Pedro Martínez Díaz, Herederos de Pedro Rico Maroño, Juan Sanjuán Martínez, Antonio Rico Maroño, Manuel Corral Sanjuán y Herederos de Antonio Sanjuán Martínez.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de red de caminos afirmados en Santa María de Ons (La Coruña).

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de red de caminos afirmados en Santa María de Ons (La Coruña).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a ochocientas cuatro mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas con ocho céntimos (804.944,03 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán

examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en La Coruña (Primo de Rivera, núm. 3) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 23 de julio de 1962 a las trece treinta horas ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de dieciséis mil noventa y ocho pesetas con ochenta y ocho céntimos (16.098,88 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 19 julio de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Modelo de proposición

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicado en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 26 de junio de 1962.—El Director, Ramón Beneyto, 3.084.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de acondicionamiento de caminos, pasos y desagües en la zona de Abión (Soria).

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de acondicionamiento de caminos, pasos y desagües en la zona de Abión (Soria).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón ciento sesenta y dos mil setecientas pesetas con noventa y ocho céntimos (1.162.700,98 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Soria (Numancia, número 32) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 23 de julio de 1962 a las trece treinta horas ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de veintitrés mil dieciséis pesetas con un céntimo (23.254,01 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 19 julio de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Modelo de proposición

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicado en se compromete a llevar a cabo

las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 26 de junio de 1962.—El Director, Ramón Beneyto. 3.085.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Dirección General de Aviación Civil por la que se anuncia subasta para proceder a la adjudicación de adquisición y confección de vestuario con destino al Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales».

El día 8 de agosto próximo, a las doce horas, en los locales de la Dirección General de Aviación Civil, calle de Romero Robledo, número 3, Madrid, tendrá lugar la subasta para proceder a la adjudicación de adquisición y confección de vestuario con destino al Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales».

Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de la citada Dirección.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Secretario de la Junta Económica.—3.164

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 18 de junio de 1962 por la que se autoriza el régimen de admisión temporal de alambre de cobre y polieteno para su transformación en cable telefónico con aislamiento y cubierta de polieteno.

Hmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Standard Eléctrica, S. A.» de Madrid, en solicitud del régimen de admisión temporal para la importación de alambre de cobre y polieteno, para su transformación en cable telefónico;

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a «Standard Eléctrica, S. A.» de Madrid, el régimen de admisión temporal para la importación de alambre de cobre y polieteno para su transformación en cables telefónicos con aislamientos y cubierta de polieteno de 5, 10 y 30 pares, con destino a la exportación.

2.º Los países de origen de las mercancías importadas, y los de destino de los transformados, podrán ser todos aquellos con los que España mantiene relaciones comerciales.

3.º A efectos contables se establece:

Por cada 70.590 kilogramos netos de cable telefónico de 5 pares exportados se darán de baja en la cuenta de admisión temporal:

a) 35.278 kilogramos de alambre de cobre, de los que 32.970 kilogramos constituyen las cantidades netas de alambre de cobre incorporado al cable y 2.308 kilogramos son subproductos.

b) 37.985 kilogramos de polieteno, de los que 35.500 kilogramos constituyen cantidades netas de polieteno incorporado al cable y 2.485 kilogramos son subproductos.

Por cada 69.344 kilogramos netos de cable telefónico de 10 pares exportados se darán de baja en la cuenta de admisión temporal:

a) 36.616 kilogramos de alambre de cobre, de los que 34.221 kilogramos constituyen las cantidades netas de alambre de cobre incorporado al cable y 2.395 kilogramos son subproductos.

b) 35.910 kilogramos de polieteno, de los que 33.589 kilogramos constituyen las cantidades netas de polieteno incorporado al cable y 2.351 kilogramos son subproductos.

Por cada 82.453 kilogramos netos de cable telefónico de 30 pares exportados se darán de baja en la cuenta de admisión temporal:

a) 50.600 kilogramos de alambre de cobre, de los que 47.290 kilogramos constituyen las cantidades netas de alambre de cobre incorporado al cable y 3.310 kilogramos son subproductos.

b) 36.461 kilogramos de polieteno, de los que 34.076 kilogramos constituyen las cantidades netas de polieteno incorporado al cable y 2.385 kilogramos son subproductos.

Los subproductos adeudarán los derechos arancelarios que correspondan a su naturaleza.

4.º Las operaciones de importación y de exportación que se pretendan realizar al amparo de esta concesión y ajustándose a sus términos serán sometidas a la Dirección General de Comercio Exterior, a los efectos que a la misma competen. En los correspondientes documentos se hará constar que aquellas se desarrollarán bajo el régimen especial de admisiones temporales y la fecha de la presente Orden.

5.º Esta concesión de admisión temporal se registrará en todo lo que no está especialmente dispuesto en la presente Orden, por las disposiciones generales sobre la materia y en particular por el Reglamento aprobado por Decreto de 16 de agosto de 1930 y por el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946.

Por los Ministerios de Hacienda y de Comercio se dictarán las normas adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes en sus aspectos económico y fiscal. Sobre el aspecto fiscal se aplicará especialmente la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de diciembre de 1958.

6.º Para la presente concesión serán de aplicación las normas establecidas en los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y noveno del Decreto de 22 de marzo de 1948 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), por el que se concedía a «Standard Eléctrica, S. A.» el régimen de admisión temporal para la importación de alambre de cobre y papel aislante.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1962.—P. D., José Bastos.

Hmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 4 de julio de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,776	59,956
1 Dólar canadiense	55,297	55,463
1 Franco francés nuevo	12,193	12,234
1 Libra esterlina	167,827	169,332
1 Franco suizo	13,853	13,893
100 Francas belgas	120,165	120,526
1 Marco alemán	14,931	15,026
100 Liras italianas	9,633	9,661
1 Florin holandés	16,637	16,687
1 Corona sueca	11,621	11,656
1 Corona danesa	8,672	8,698
1 Corona noruega	8,375	8,400
100 Marcos finlandeses	18,580	18,635
1 Chelín austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,260	209,859